

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS Y LISTA DE  
ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES  
“VIV@LORURAL”  
(Convocatoria 2024 – III Edición)**

Una vez finalizado el proceso de selección de los estudiantes para la realización de las prácticas de la **III Edición del Programa de Prácticas Rurales “VIV@LORURAL”**, y de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda hacer pública la Resolución Provisional de los alumnos seleccionados y la asignación de la plaza correspondiente (Anexo I) y lista de espera (Anexo II).

Los estudiantes dispondrán de un plazo para realizar alegaciones o reclamaciones a este respecto hasta el 16 de junio, mediante escrito dirigido al Servicio de Prácticas: [correo.gipe@uah.es](mailto:correo.gipe@uah.es)

Los estudiantes a los que se les ha asignado una plaza deberán comunicar su aceptación o renuncia a la práctica al Servicio de Prácticas: [correo.gipe@uah.es](mailto:correo.gipe@uah.es). El plazo es igualmente hasta el 16 de junio.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

Eva Senra Díaz

Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad

Los datos personales recogidos serán incorporados a los sistemas de tratamientos de datos personales de la Universidad de Alcalá y la Diputación Provincial de Guadalajara para la correcta ejecución y gestión del Programa de Prácticas Rurales “VIV@LORURAL” y del Convenio entre ellas suscrito. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución del citado Programa en el que se participa y la obligación legal y misión de la Universidad de Alcalá en materia educativa. Los datos personales tratados podrán ser comunicados entre las instituciones firmantes con fin de cumplir con la finalidad descrita. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos, ni transferidos internacionalmente, salvo los casos previstos legalmente, o con su consentimiento, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y las obligaciones legalmente establecidas. Los órganos responsables del tratamiento son la Diputación Provincial de Guadalajara y la Secretaría General de la Universidad, ante quienes se podrán ejercer los correspondientes derechos. En el caso de la Diputación Provincial de Guadalajara, en la plaza Moreno, número 10 de Guadalajara. En el caso de la Universidad de Alcalá, mediante escrito dirigido a la Delegación de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico ([protecciondedatos@uah.es](mailto:protecciondedatos@uah.es)), adjuntando copia del DNI o equivalente. Y, en el resto de supuestos, donde las propias partes firmantes determinen. En caso de conflicto ante la respuesta de cualquiera de las instituciones, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad.](#)”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	12/06/2024 22:18:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	ENTIDAD	LUGAR	meses
1	GREGORIO GARCÍA	ELENA	12	Ayuntamiento Chiloeches	Chiloeches	2
2	MUÑOZ BERZOSA	SILVIA	27	Consejería de Sanidad de Castilla la Mancha	Molina de Aragón	1
3	LEÓN SACRISTÁN	RAQUEL	29	Consejería de Sanidad de Castilla la Mancha	Yunquera	1
4	MARTÍNEZ DE LA GUERRA	ELENA	33	Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha	Mondéjar	1
5	LOZANO BATUECAS	MARÍA MONTAÑA	24	Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha	Cogolludo	1
6	IBAR MEDINA	Mª DEL CARMEN	28	Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha	Sigüenza	1
7	GARCÍA RAMOS	LEONOR	25	Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha	Jadraque	1
8	PEÑA MELIAN	STHEFANY VALENTINA	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA SABINA	Milmarcos	De 1 a 3
9	DÍAZ DELGADO	MIGUEL ÁNGEL	11	Ayuntamiento Chiloeches	Chiloeches	De 1 a 3

Código Seguro De Verificación	QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	12/06/2024 22:18:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO II

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	SAN ANDRÉS DE PEDRO	CARMEN
2	SÁNCHEZ NAVA	ELENA
3	PILOÑA GARCÍA	NOELIA
4	MANSO VILLAVERDE	ENRIQUE
5	ARRIBAS LOMBANA	ALEJANDRO
6	FERNÁNDEZ GARCIA	VÍCTOR
7	PÉREZ GONZÁLEZ	SEBASTIÁN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	12/06/2024 22:18:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QhtL7IbUXD17751g8dD7Ag%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

